

Buenos Aires, 10 de junio de 2021

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADA NACIONAL

CLAUDIA ALICIA BERNAZZA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

**Ref: Ley de Equidad en la representación de los géneros en los Servicios de Comunicación Audiovisual**

De nuestra consideración:

Al igual que lo hicimos el año pasado con representantes del Honorable Senado de la Nación, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de las entidades de los medios de comunicación de la Argentina y en referencia al proyecto citado, que cuenta con dictamen para su tratamiento por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En los mismos términos que entonces, destacamos en primer lugar nuestra coincidencia con los objetivos de la iniciativa. Consideramos pertinente incentivar políticas que deriven en una mayor equidad en todos los ámbitos, y especialmente en los medios de comunicación. Estos son espejos donde la sociedad se refleja a diario y que también promueven conductas y valores sociales.

De hecho, nuestras instituciones están comprometidas, desde hace ya varios años, en promover una agenda de diversidad en los medios, tanto en términos de contenidos como de políticas organizacionales.

Hemos creado comisiones en nuestras entidades para fomentar las coberturas con perspectiva de género, nuestras empresas asociadas han desarrollado protocolos contra la violencia de género y trabajan para impulsar espacios cada vez más equitativos en sus organizaciones. Asimismo, varios de nuestros socios han incorporado editoras y defensoras de género, y otros han suscripto el pacto ONU Mujeres.

Respecto del proyecto en sí mismo, y más allá de nuestra coincidencia en términos generales, queremos señalar un aspecto puntual que entendemos extraño al mismo. Es el que busca asociar la promoción de la equidad de género con la distribución de la pauta publicitaria oficial en servicios de comunicación operados por prestadores de gestión privada, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8 del proyecto de ley.

En ese artículo, se señala que aquellos medios privados que cuenten con un “certificado de equidad en la representación de los géneros”, mencionado en los artículos 6 y 7, tendrán “preferencia en la asignación de publicidad oficial” por parte del Sector Público Nacional.

Entendemos que el artículo en cuestión resulta contradictorio con los principios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular con lo establecido en 2012 por el Documento “Principios sobre regulación de la publicidad oficial y

libertad de expresión”, elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En dicho texto se señala claramente que los criterios de adjudicación no pueden estar sujetos a ponderaciones extrañas a la propia dinámica del mensaje a comunicar y de la audiencia a la que se debe llegar. (Ver

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/publicidad%20oficial%202012%20o5%2007.pdf>, pagina 23).

Creemos, en consecuencia, que tal criterio podría desvirtuar el sentido de difusión eficiente de los actos de gobierno que debe tener la pauta publicitaria oficial; y que abriría la puerta a que en el futuro se pretenda asociar la distribución de la misma a criterios subjetivos que puedan implicar una intromisión sobre los medios o sus contenidos.

En este sentido, quizás podría analizarse asociar esta clase de iniciativas a incentivos que impliquen un compromiso genuino, honesto y de largo plazo con los valores promovidos. Por ejemplo, podría ser valioso para los medios establecer: reconocimientos a las políticas de equidad y diversidad, programas de capacitación y fortalecimiento organizacional para las empresas periodísticas, ayudas financieras para facilitar la concreción de los objetivos propuestos por la norma, etcétera.

Pretendemos con estos comentarios contribuir al debate de esta temática tan relevante, razón por la cual estamos a disposición para dialogar con Usted, de considerarlo conveniente.

Aprovechamos la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto y consideración.

**Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) - Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA) - Asociación de Radios Privadas Argentinas (ARPA) - Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (Adira)**

Martín Etchevers, Presidente de Adepa

Claudio Ipolitti, Presidente de ATA

Luis Tarsitano, Presidente de ARPA

Nahuel Caputto, Presidente de Adira